

Legislación Nacional

Decreto 1626/96Decreto 1626/96Bs. As., 23/12/96VISTO el artículo 42 de la CONSTITUCION NACIONAL. los Decretos Nros. 1185/90, 214/92 y 660/96 y sus respectivos modificatorios yCONSIDERANDO: Que por el artículo 31 del Decreto N° 660/96 con las modificaciones introducidas por sus similares Nros. 952/96 y 1260/96, se creó la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, a partir de la fusión de la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES y la COMISION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS. Que de acuerdo al Decreto N° 245/96 y sus sucesivas modificaciones, la formulación de políticas ha sido transferida a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, con potestades reglamentarias y asistida por el ente respectivo. Que por el Decreto N°:558/96 se estableció la obligación para cada Jurisdicción de presentar una propuesta de estructura organizativa y distribución de las plantas de personal hasta el nivel de Dirección Nacional, General o equivalentes. Que es necesario fortalecer las irrenunciabiles actividades estatales de regulación y control de los servicios postales y de telecomunicaciones. Que la estructura organizativa elaborada por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES se ha diseñado en base a criterios de eficacia de forma tal de lograr el cumplimiento de las funciones y de los objetivos para los que fue creada. Que por el ámbito tecnológico en el cual se desempeñará esta COMISION NACIONAL y en concordancia con la envergadura de las tareas a llevar a cabo, se impone la necesidad de contar con una reducida planta de personal altamente profesionalizada y jerarquizada. Que la UNIDAD DE REFORMA Y MODERNIZACION DEL ESTADO ha tomado la Intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99. inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello,EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINADECRETAArtículo 1° - Apruébase la estructura organizativa de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES. organismo descentralizado de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, de acuerdo con el Organigrama, Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones, Cargos - Planta Permanente, los que como Anexos I, II y III forman parte Integrante del presente Decreto.Art. 2° - Dérógase el Decreto N° 205/93. Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. MENEM.- Jorge Rodríguez - Carlos V. Corach.ANEXO -I ANEXO II SECRETARIA DE COMUNICACIONESCOMISION NACIONAL DE COMUNICACIONESOBJETIVOS- Ejercer el poder de Policía del espectro radioeléctrico, de las telecomunicaciones y de los servicios postales, aplicando y controlando el cumplimiento efectivo de la normativa vigente en la materia. Aplicar las sanciones previstas en los respectivos marcos regulatorios.- Asistir a la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES en la actualización y elaboración de los Planes Técnicos Fundamentales de Telecomunicaciones y en el dictado de los reglamentos generales de los servicios de su competencia.- Prevenir y sancionar conductas anticompetitivas.- Asistir a la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES en el ejercicio de la representación nacional ante los organismos y entidades internacionales.UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESPONSABILIDAD PRIMARIA- Coordinar y llevar a cabo el posterior examen de las actividades desarrolladas por el ente de conformidad con la normativa de la Ley N° 24.156, su reglamentación y normas complementarias, utilizando el enfoque de control integral e integrado, verificando el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía.ACCIONES1) Elaborar el planeamiento de la auditoría interna a desarrollarse en el organismo de acuerdo con las normas generales de control y auditoría internas, aplicando el principio del control integral e integrado.2) Verificar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos establecidos por las autoridades superiores del ente.3) Participar en la definición de normas y procedimientos a los efectos de establecer, de acuerdo con la autoridad superior del organismo, el sistema de control interno y posteriormente efectuar su seguimiento.4) Revisar y evaluar la aplicación de los controles administrativos y operativos.5) Verificar si las erogaciones son efectuadas de acuerdo con las normas legales de contabilidad aplicables y los niveles presupuestarios correspondientes.6) Producir informes sobre las actividades desarrolladas y formular las recomendaciones u observaciones que correspondan.7) Verificar y validar la formulación presupuestaria.GERENCIA DE CONTROLRESPONSABILIDAD PRIMARIA- Auditar y monitorear el cumplimiento de la normativa aplicable y las condiciones económicas, financieras, técnicas y de calidad establecidas para la prestación de los distintos servicios de telecomunicaciones.- Velar por el mantenimiento de la efectiva competencia en materia de telecomunicaciones, controlando las condiciones que impongan los prestadores dominantes sobre el resto de los actores del mercado.- Controlar las condiciones que establezcan los prestadores de servicios de telecomunicaciones en régimen de exclusividad. a sus clientes, para recibir el servicio.- Proponer las sanciones por incumplimiento de la normativa vigente para los servicios de telecomunicaciones.- Entender en las tareas de control asignadas al, ente por la normativa vigente en materia de telecomunicaciones.ACCIONES1) Analizar el comportamiento técnico operativo de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, con los alcances y en los casos previstos por la normativa aplicable, a efectos de alcanzar un nivel de calidad satisfactorio.2) Revisar y controlar el cumplimiento de las metas de servicio y de los planes anuales de obras de las prestadoras de servicios telefónicos.3) Controlar la aplicación del régimen tarifario y entender en las modificaciones de

la estructura tarifaria.4) Aplicar el régimen sancionatorio vigente para los servicios de telecomunicaciones en base a los datos recogidos, y elevar en su caso el proyecto de sanción respectivo al Directorio.5) Receptar, detectar y proponer soluciones para las deficiencias en la prestación de los servicios de telecomunicaciones.6) Elaborar informes y confeccionar cuadros estadísticos de deficiencias en los servicios para la redacción de reportes comparativos y la instrumentación de soluciones integrales.7) Entender en la elaboración de las normas que impliquen la defensa de los derechos de los clientes.8) Entender y efectuar la mediación en los conflictos de intereses entre los clientes de los servicios de telecomunicaciones y los prestadores de servicios.9) Verificar la inexistencia de subsidios cruzados.10) Proponer la toma de medidas para prevenir conductas anticompetitivas y prácticas monopólicas en el mercado de telecomunicaciones.11) Revisar y analizar los acuerdos internacionales de tráfico y enrutamiento, e intervenir en el dictado de las normas para la selección de corresponsales en el exterior para la prestación de servicios internacionales.

GERENCIA DE INGENIERÍA RESPONSABILIDAD PRIMARIA- Entender en la gestión técnica de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES a fin de maximizar la utilización del espectro radioeléctrico.- Intervenir en la gestión de órbitas de satélites y en la disposición de las medidas relativas a la provisión de enlaces satelitales.- Entender en la tramitación de los pedidos de autorización para el uso e instalación de medios y sistemas satelitales para telecomunicaciones.- Asegurar la calidad y compatibilidad técnica de las redes de telecomunicaciones.- Entender en el dictado de los reglamentos y telecomunicaciones y radiocomunicaciones, así como en la homologación de su equipamiento.- Entender en todas las cuestiones de orden técnico asignadas al ente por la legislación en materia de telecomunicaciones.

ACCIONES1) Administrar el espectro radioeléctrico a efectos de maximizar su utilización, promover la prestación competitiva de servicios de telecomunicaciones y dar estricto cumplimiento a las normas internacionales y a los Convenios y Tratados internacionales en la materia.2) Asignar conforme las facultades que oportunamente se deleguen - las frecuencias de los distintos , servicios de telecomunicaciones, estableciendo los criterios técnicos correspondientes.3) Tramitar y asistir a sus superiores en las tareas de homologación del equipamiento de telecomunicaciones.4) Efectuar un seguimiento y actualización de los Planes fundamentales y de las redes radioeléctricas y de telecomunicaciones. 5) Efectuar el seguimiento del uso de la capacidad satelital, y tramitar ante las distintas organizaciones internacionales de comunicaciones por satélites las solicitudes efectuadas por las empresas del sector.

GERENCIA DE SERVICIOS POSTALES RESPONSABILIDAD PRIMARIA- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia postal y telegráfica por parte de los operadores del mercado postal y telegráfico. - Administrar el registro nacional de prestadores de servicios postales. - Asegurar que los servicios postales sean. prestados conforme los estándares mínimos de calidad previstos por las normas vigentes.

ACCIONES1) Efectuar los controles, operativos y demás funciones de Policía Postal. 2) Producir estadísticas del mercado postal y telegráfico local e internacional, realizar estudios técnicos y económicos sobre el mismo, en particular el Informe Anual del Mercado Postal.4) Auditar los servicios prestados por el Correo Oficial.5) Controlar el cumplimiento de las normas en materia postal para la emisión de certificados de inscripción y el mantenimiento de la autorización para prestar servicios postales y telegráficos.6) Recepcionar y tramitar la resolución de los reclamos de los usuarios y clientes de los servicios postales.

GERENCIA DE JURIDICOS Y NORMAS REGULATORIAS RESPONSABILIDAD PRIMARIA- Ejercer las funciones de Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del ente.- Ejercer la defensa y representación judicial y administrativa del ente.- Entender en las tareas de asistencia para el dictado de las regulaciones para el sector de las. telecomunicaciones.- Diseñar regulaciones que impliquen promover una competencia dinámica y leal para la provisión de servicios y productos de telecomunicaciones.- Elaborar una regulación eficaz para el período de exclusividad establecido para las licenciatarias del servicio básico telefónico.

ACCIONES1) Asesorar y asistir al organismo en todas, aquellas materias jurídicas y legales que le sean requeridas.2) Ejercer la representación y patrocinio en los juicios en los que el organismo sea parte.3) Elaborar los dictámenes legales que correspondieron o le sean solicitados.4) Intervenir en los procesos destinados a la adjudicación de los permisos, licencias y autorizaciones para prestar servicios de telecomunicaciones.5) Intervenir en la aplicación del régimen sancionatorio de los- prestadores de servicios de telecomunicaciones y postales.6) Verificar el cumplimiento de las condiciones legales, de las autorizaciones, licencias o permisos para prestar servicios de telecomunicaciones y postales.7) Intervenir en las inscripciones, modificaciones o bajas de los prestadores de servicios postales.8) Instruir los sumarios, sustanciar los recursos administrativos, denuncias administrativas y cumplir los comparendos, audiencias, pases y vistas, y demás medidas y gestiones procesales por aplicación de los marcos regulatorios del sector.9) Dirigir, por sí o a través de terceros, los procedimientos de ejecución fiscal por falta de pago de tasas, recargos,, multas y demás adicionales establecidos por la normativa vigente.10) Elaborar los proyectos de leyes, decretos y resoluciones vinculados con los servicios de telecomunicaciones.11) Entender en la asistencia a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES para la elaboración de propuestas de políticas para el sector, y de las normas e instrumentos jurídicos que recepten los nuevos avances tecnológicos.12) Intervenir en la atribución de bandas de frecuencias a efectos de verificar que las mismas cumplan con las políticas de competencia fijadas para el sector.13) Redactar los pliegos de bases y condiciones para el llamado a concurso para la

adjudicación de telecomunicaciones o autorizaciones para el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.14) Entender en la elaboración de normas de prevención de conductas anticompetitivas y de protección y fomento de la competencia en los servicios de telecomunicaciones.

GERENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA- Asesorar a sus superiores en la formulación de las políticas de comunicaciones en el orden internacional, respetando los lineamientos de la política exterior del gobierno nacional.- Asistir a sus superiores en la representación nacional ante los organismos internacionales y en las reuniones bilaterales y multilaterales, con administraciones extranjeras de similares servicios.~ Asistir a las autoridades superiores del ente en las relaciones con el Poder Legislativo, los Gobiernos Provinciales y Municipales, y con las restantes dependencias del Gobierno Nacional.- Asistir a sus superiores en el mantenimiento de las relaciones con entidades intermedias y organizaciones no gubernamentales.- Efectuar la difusión de las normas y mecanismos dispuestos para realizar los reclamos y hacer efectivos los derechos que impliquen la defensa de los clientes.

ACCIONES1) Mantener relaciones con la **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (U.I.T.)**, **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE (INTELSAT)**, **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MARÍTIMAS POR SATELITE (INMARSAT)**, **COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)**, **UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU)**, **UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP)**, **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)** - **GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE TELECOMUNICACIONES BÁSICAS (GNTB)**, en especial con sus organismos técnicos, asistiendo a la **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES** en su participación en los organismos políticos de tales organizaciones.2) Participar en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos y convenios internacionales en las materias de su competencia.3) Participar en las reuniones técnicas del sector postal y de telecomunicaciones del **MERCOSUR**.4) Intervenir y asistir a sus superiores en materia de Protocolo y Ceremonial, Prensa y Difusión y relaciones con instituciones privadas.5) Desarrollar y mantener relaciones con el Poder Legislativo y sus Comisiones, Universidades y centros de investigación y entidades académicas y otras entidades intermedias.6) Mantener relaciones con las cámaras representativas del sector de las telecomunicaciones.7) Difundir las acciones del ente en defensa de la competencia, del mercado y de los clientes.8) Coordinar las tareas del Consejo Federal de Comunicaciones.9) Dirigir un Centro de Información Técnica y Regulatoria para ser consultado por el público en general.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA- Instrumentar los distintos medios a fin de efectuar una asignación racional de los recursos humanos y materiales.- Efectuar la gestión económico-financiera y patrimonial de la jurisdicción a los fines de una mayor eficiencia en la organización y desempeño del personal.- Instrumentar los distintos medios para la realización de la recaudación, custodia y administración conforme al presupuesto aprobado.- Ejercer las funciones asignadas por la normativa vigente al Servicio Administrativo y Financiero.- Proponer a las autoridades del ente sistemas de optimización de la recaudación en los cánones, tasas, derechos y aranceles que perciba el ente.- Percibir, por sí o mediante su tercerización, los cánones, tasas, derechos y aranceles previstos por la legislación vigente para el sostenimiento del ente y el desarrollo de la actividad.- Entender en el diligenciamiento administrativo de todas las actuaciones en que intervenga la comisión.- Supervisar el desarrollo de un sistema informático y organizacional conforme a los requerimientos del organismo.

ACCIONES1) Administrar los fondos y efectuar el registro contable de los actos administrativos vinculados con su gestión económica-financiera y patrimoniales para la confección de los balances mensuales y anuales.2) Realizar las compras y locación de bienes y servicios y/o cualquier otro tipo de contratación pública o privada que deba efectuarse.3) Confeccionar todo lo atinente a la liquidación de sueldos y remuneraciones del personal, y lo referido al mantenimiento y los servicios generales.4) Elaborar y elevar el presupuesto correspondiente a cada ejercicio, sus modificaciones y ajustes.5) Diseñar una política para la capacitación de los recursos humanos y establecer los lineamientos a fin de hacerla efectiva conforme a los requerimientos del organismo.6) Percibir y recaudar las tasas, derechos, cánones y aranceles previstos por la Ley de Telecomunicaciones y por el Artículo 11º del Decreto N° 1185/90 y sus modificatorios.7) Percibir y recaudar la renta postal prevista por el marco regulatorio de la actividad.8) Desarrollar, implementar y administrar los sistemas informáticos y de comunicaciones, asistiendo en tal aspecto a todas las Gerencias de la Comisión.9) Efectuar la recepción, despacho y archivo de la documentación, su distribución interna, el seguimiento de los trámites administrativos, realizar las notificaciones pertinentes y brindar información acerca del estado de tramitación de las actuaciones.

ANEXO III PLANTA PRESUPUESTARIA JURISDICCIÓN 20: PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES: ENTIDAD 115

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 16

REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACT. PRES. DESCR. DE LA

ACT. UNIDAD ORGANIZ. PTE. VIC. PTE. DIR. AA1 BB1 CC1 DD1 EE1 TOT1 DIREC. ADM. Y

ASUNT. INST. UNIDAD DIREC-TORIO 125 1 36 1524 **UAI** 1 12 15 **GCIA. DE ADM. DE REC.** 1 4173396438 **GCIA. DE**

RELAC. INTERNACE INSTIT. 1168113 41262 **PLANIFIC., REGULACION Y CONTROL DE**

LA TELECOMUNICACIONES **GCIA. DE INGEN.** 1 41351752415488 **GCIA. DE CONTROL** 114814314215273 **GCIA. DE JU**

RID, YNORMASREGUL. 1 4532138229TOTAL 125622237322932573919283PLANTA PRESUPUESTARIAJURISDICCION 20: PRESIDENCIA DE LA NACIONCOMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES: ENTIDAD 115PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 21 REGULACION DE LOS SERVICIOS POSTALESACT.PRES.DESCR.DE LA ACT.UNIDADORGANIZ. PTE.VIC.PTE.DIR.AA1BB1CC1DD1EE1TOT1CONDUCCION Y ADMINIST.GCIA. DESERVICIOSPOSTALES 1 3 3131 517TOTAL 000103031310517PLANTA PRESUPUESTARIAJURISDICCION 20: PRESIDENCIA DE LA NACIONCOMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES: ENTIDAD 115UNIDADORGANIZATIVA PTE.VIC.PTE.DIR.AA1BB1CC1DD1EE1TOTUNIDADDIRECTORIO125 1 36 1524U AI 1 12 15GCIA. DEADMINISTRACIONDE RECURSOS 1 4173396438GCIA. DERELAC. INTERN.E INSTITUC. 1168113 4126GCIA.DE INGENIERIA 1 41351752415488GERENCIADE CONTROL 114814314215273GCIA. DEJURIDICOS YNORMAS REGUL. 1 4532138229GICA. DESERVICIOSPOSTALES 1 3 3131 517TOTAL125722537353035583924300